

Expediente RG-239/2003, relativo a la autorización de uso en suelo no urbanizable para la construcción de una vivienda unifamiliar, en una finca situada en la diputación de Nogalte, del término municipal de Lorca, promovido por don Silvestre Úbeda Reverte, provisto del D.N.I. 22.217.252.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Intervención Urbanística, sito en Complejo de la Merced, calle Puente de la Alberca Poeta Gimeno Castellar, s/n, Lorca.

Lorca a 19 de febrero de 2004.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Lorca

3141 Gerencia de Urbanismo. Anuncio de información pública.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril, se somete a información pública la documentación presentada en esta Gerencia de Urbanismo relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente RG-237/2003, relativo a la autorización de uso en suelo no urbanizable para la construcción de una vivienda unifamiliar, en una finca situada en la diputación de Nogalte, del término municipal de Lorca, promovido por doña Catalina Abellán Martínez, provisto del D.N.I. n.º 23.213.291-N.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Intervención Urbanística, sito en Complejo de la Merced, calle Puente de la Alberca Poeta Gimeno Castellar, s/n, Lorca.

Lorca a 19 de febrero de 2004.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Lorca

3142 Gerencia de Urbanismo. Anuncio de información pública.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril, se somete a información pública la documentación presentada en esta Gerencia de Urbanismo relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente RG-238/2003, relativo a la autorización de uso en suelo no urbanizable para la construcción de

una vivienda unifamiliar, en una finca situada en la diputación de Nogalte, del término municipal de Lorca, promovido por don Fulgencio Raúl Úbeda Abellán, provisto del D.N.I. 23.284.613-B.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Intervención Urbanística, sito en Complejo de la Merced, calle Puente de la Alberca Poeta Gimeno Castellar, s/n, Lorca.

Lorca a 19 de febrero de 2004.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Murcia

3137 Anuncio notificando Decretos de iniciación de expedientes sancionadores por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía de 6 de marzo de 1996, modificada por Acuerdos de Pleno de fechas 22 de febrero de 2001 y de 25 de abril de 2002

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de los Decretos de inicio de los expedientes sancionadores que se indican, dictados por el Concejal Delegado de Sanidad, Consumo y Cooperación, por delegación del Alcalde, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El/Los interesado/s dispone/n de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime/n oportunas y, en su caso, proponer prueba según el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora. Se advierte, en su caso, al/los interesado/s que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo indicado, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del Reglamento. Asimismo, debe manifestársele al/los presunto/s responsable/s que, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del mismo, puede reconocer voluntariamente la responsabilidad con los efectos del art. 8 de dicho Real Decreto, consistente en la terminación del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos pertinentes.

Los correspondientes expedientes obran en los Servicios Municipales de Salud del Ayuntamiento de Murcia, Pza. Preciosa núm. 5, 30008-Murcia. Tfños: 968-247062 /968-247112.

N.º Expte.	Denunciado	D.N.I. Domicilio	Fecha infracción	Fecha Decreto Inicio	Infracción	Posible calificación y cuantía
1672/03-V	Luz Estela García Ribera	X-3201283-M C/ Santander, 21 Santomera	15-10-03	03-11-03	art. 60-1)	Dos infracciones leves. De 30'05 a 300'51 euros cada una
1726/03-V	Ana Luisa Cánovas Ortiz	27.435.696 C/ Fotógrafo Verdú n.º 7, ático J -Murcia-	26-10-03	31-10-03	art. 60.1f)	Infracción leve. De 30'05 a 300'51 euros
2016/03-V	Rosendo Guillén López	22.430.070 C/ Los Morunos, 4-1ª Izqda. Santiago y Zairaiche -Murcia-	23-10-03	17-12-03	art. 60.1f)	Infracción leve. De 30'05 a 300'51 euros.

Murcia a 16 de febrero de 2004.—El Secretario General accidental.

Murcia

3462 Anuncio para la enajenación de parcela (expediente 1.148/03).

1.-Entidad adjudicadora.

- Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- Expediente número 1.148/03.

2.-Objeto del contrato.

Enajenación por parte de este Ayuntamiento, mediante concurso por procedimiento abierto, de parcela 5.2 de la U.A. I del E.D. Ciudad 8 (UA-008) San Basilio, Murcia, con destino a la construcción de viviendas de protección pública para jóvenes en régimen de venta.

Edificabilidad de la parcela: 5.643,49 m³.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación.

El precio de la parcela asciende a doscientos veintisiete mil seiscientos treinta y dos euros con treinta céntimos (227.632,30 €), más el IVA correspondiente, impuestos y gastos aplicables a la transmisión.

Dicho precio no podrá ser mejorado al alza.

En el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la notificación de la adjudicación del concurso, el adjudicatario deberá presentar en el Servicio Municipal de Vivienda UN ejemplar del proyecto básico del grupo de viviendas para su comprobación.

El proyecto presentado será objeto de comprobación y fiscalización por el Arquitecto Jefe del Servicio Municipal de Vivienda. En caso de no considerarse ajustado adecuadamente a lo dispuesto en el acuerdo de adjudicación el proyecto básico presentado, se otorgará un plazo máximo de un mes (salvo que por el Servicio Municipal de Vivienda se determine un plazo menor

de tiempo) a fin de que por el adjudicatario se proceda a su subsanación.

El adjudicatario, en el plazo máximo de 30 meses, a contar desde la concesión de la Declaración Provisional, o el que se hubiera aceptado como mejora propuesta, deberá solicitar la correspondiente Declaración Definitiva de Viviendas de Protección Pública.

5.-Garantía provisional: 4.552,65 €.

Garantía definitiva: 4% del importe del contrato.

Garantía complementaria: A lo largo del contrato, si se incumplen plazos parciales o el total o se incurriera en desviaciones en la contratación, debidamente acreditadas, el Ayuntamiento de Murcia, podrá, si no adopta otras medidas, exigir al adjudicatario la constitución de una garantía complementaria correspondiente al 6% del importe del contrato.

6.-Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1-4ª planta, 30004 Murcia.

Teléfono: 968 35 86 00 (ext. 2340).

Telefax: 968 21 85 73.

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7.-Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las **DIEZ HORAS** del día en que finalice el plazo de un mes a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 11 del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en la cláusula 12 del pliego de condiciones.

8.-Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en la cláusula 13 del pliego de condiciones.

b) Fecha: el tercer día hábil siguiente al de la presentación.